



## Informativo N°4

### Protocolo de gestión del establecimiento educacional en Fase 1, o cuarentena.

*El presente protocolo, tiene como finalidad establecer los lineamientos a seguir por nuestro establecimiento educacional Juan Pablo II en relación al plan paso a paso dispuesto por el Ministerio de Salud, específicamente, en el caso de cuarentena obligatoria.*

#### **1. Plan de aprendizaje remoto:**

El Ministerio dispondrá de un programa de aprendizaje remoto a través de la plataforma [aprendoenlinea.mineduc.cl](http://aprendoenlinea.mineduc.cl) con recursos educativos alineado al currículum escolar de 1° básico a 4° medio. La plataforma está disponible desde hoy para todos los estudiantes del país y contempla:

- Textos escolares digitales de todas las asignaturas.
- Material pedagógico complementario que permite a los estudiantes profundizar su educación en todas las asignaturas y niveles. Aquí se podrá encontrar material interactivo, audiovisual, cursos de profundización y acceso a cientos de libros.
- Orientaciones para docentes y equipos directivos para guiar el aprendizaje a distancia con sus estudiantes, a través del uso de plataformas de comunicación digitales.
- Para el caso de estudiantes que no cuenten con conexión a internet en su domicilio, el apoderado debe acercarse al establecimiento y solicitar los deberes y guías de trabajo impresos.
- Los docentes realizarán las clases desde el establecimiento, utilizando para esto los elementos tecnológicos implementados para mejorar la conectividad y la calidad de las clases remotas.

#### **2. Programa de alimentación:**

Junaeb tomará todas las medidas necesarias para establecer un servicio de entrega de alimentación alternativo para todos los estudiantes que reciben este beneficio.

- A partir del Miércoles 31 de marzo y 1 de abril, se re implementará el sistema de entrega de canastas, las que podrán retirar los estudiantes y/o su tutor. Estas canastas contendrán productos alimenticios equivalentes a desayuno y almuerzo.
- Para que este modelo de entrega de canastas pueda operar, se realizaran coordinaciones con los establecimientos que serán los responsables de planificar la entrega de forma diferida, respetando todas las medidas de seguridad e higiene.
- El día de la entrega de las canastas será obligación, para tales efectos, el porte del permiso de asistencia a establecimientos educacionales dispuesto por la autoridad sanitaria en [comisariavirtual.cl](http://comisariavirtual.cl).
- Cabe destacar que es responsabilidad intrínseca de cada beneficiario, padre, madre, apoderado o tutor la asistencia al establecimiento educacional para retirar dicho beneficio. Sin embargo, el establecimiento de igual forma realizará todas las acciones posibles para coordinar con los apoderados y realizar la entrega.

#### **3. Docentes, educadoras, asistentes de la educación y equipos directivos:**

Será responsabilidad del equipo directivo determinar y reforzar cual será el canal oficial de comunicación con la familia. Se definirá quien estará a cargo de proporcionar información o emitir comunicados del establecimiento.

Los y las docentes y educadoras deberán asumir grandes desafíos en el escenario actual, para lograr que sus niños y estudiantes puedan cumplir los objetivos de aprendizajes y desarrollo planificados para este periodo. Por ende se recomienda estar atento a la situación personal de sus niños y estudiantes además de:

- Desplegar estrategias para generar ambientes y experiencias de aprendizaje remoto organizado.
- Ofrecer orientaciones para padres y apoderados en el uso de los recursos educativos y los canales de comunicación digital implementados por el establecimiento de tal forma de mantener el proceso de aprendizaje de manera fluida.
- Complementar el material ofrecido por el MINEDUC con material propio del establecimiento, con el fin de incentivar proyectos y aprendizajes propios de la modalidad online.
- Hacer un uso efectivo del tiempo de clases, monitorear y evaluar las actividades, utilizando para esto evaluaciones de proceso y formativas.

Los profesionales y/o equipos del área psicosocial y de convivencia escolar tendrán una actitud proactiva, ya que juegan un rol importante en el contexto que nos encontramos, colaborando en la contención emocional, además de canalizar apoyos y estableciendo coordinaciones eficientes con las instituciones comunales con las que normalmente trabajan.

#### **4. Sobre los turnos éticos:**

Pese a que la indicación ha sido de aislamiento domiciliario para niños y estudiantes, existen casos extremos en que niños o estudiantes, por diversas situaciones no pueden contar con un adulto responsable en sus hogares. Para el apoyo de ellos, los establecimientos educacionales deberán establecer turnos éticos para el cuidado de estos niños y estudiantes, dentro del establecimiento durante la jornada.

La duración del turno dependerá de la organización y dotación del establecimiento y debe funcionar considerando los procedimientos sanitarios del Ministerio de Salud.

Será responsabilidad del equipo directivo la implementación de los turnos éticos e informar a la comunidad de sus horarios de funcionamiento.

#### **Entre otros elementos, el turno ético deberá considerar:**

- La entrega de alimentación por parte de Junaeb.
- La entrega de textos escolares que serán solicitados por los apoderados de aquellos estudiantes que no cuenten con él en sus hogares.
- La entrega de material impreso y libros de lectura personal para quién lo solicite.
- Reducir la presencia física y la cantidad de horas que los funcionarios pasan en el establecimiento realizando sus labores.

#### **5. Apoderados:**

- Será responsabilidad del apoderado velar porque el estudiante cumpla con las actividades de aprendizaje sugeridas durante el tiempo de aislamiento domiciliario. Para estos efectos, es una condición central que el estudiante cuente con el texto escolar.
- Para ello, cada estudiante cuenta con acceso al texto escolar digital, en <http://aprendoonline.mineduc.cl> en la sección de biblioteca digital escolar.
- Con respecto al texto escolar en físico, los estudiantes que no lo tuviesen en su domicilio, deberán retirarlo en el establecimiento educacional bajo los procedimientos que éste determine para su entrega.
- El adulto responsable del estudiante debe procurar implementar un plan de estudio en casa, en donde el o la estudiante pueda reforzar los contenidos expuestos durante las sesiones de clases, en relación a la duración de las mismas.